

RESOLUCION No. 07.Q.IJ.001102

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E)

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, DEL AUTORIZADO Y DE LA REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía UYAMAFARMS S.A. otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 26 de Enero de 2007, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos Jurídico de Concurso Preventivo y Trámites Especiales e Inspección, mediante Memorandos Nos. SC.Q.IJ.07.004917 y 157, respectivamente, de 13 de Marzo de 2007, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM.07062 de 7 de marzo del 2007;

RESUELVE:

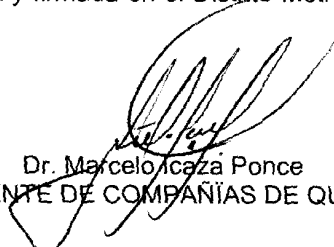
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, DEL AUTORIZADO Y DE LA REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía UYAMAFARMS S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Cantón Mira, Provincia del Carchi.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Cuarto y Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del Cantón Mira, Provincia del Carchi, inscriba en el Registro Mercantil a su cargo, la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

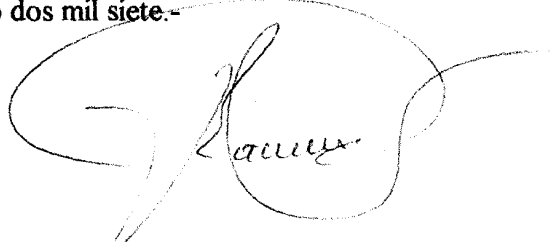
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 14 de Marzo de 2007


Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E)

EXP. 88886
Tr. 01.1.07.000183

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN MIRA.**

RAZÓN.- Con esta fecha, queda inscrita la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía UYAMAFARMS S.A., bajo la partida número 3., correspondiente al Registro Mercantil del cantón; y, N°. 152., del Repertorio de inscripciones, correspondientes al presente año.- **CERTIFICO.-** Mira, martes ocho de mayo del año dos mil siete.-



Dr. Napoleón Ramiro Quelal T.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CANTON MIRA